

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	21694
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	28/12/1990
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	28
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/12/1990
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2 DE 20 DE MARZO DE 1986.
<b>Comentario:</b>	A través de este cuerpo legal, se modificó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 20 de marzo de 1986, que facultó al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, salvo lo dispuesto en la legislación sanitaria, para prohibir, restringir, limitar y reglamentar la importación, manufactura, transporte, distribución, venta y uso de agroquímicos en la actividad agropecuaria de la República de Panamá. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROHIBICION, QUIMICO, ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ASAMBLEA LEGISLATIVA, RESTRICCIONES, SECTOR AGROPECUARIO.

## Temas Relacionados

ACTIVIDAD AGROPECUARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PROHIBICION
QUIMICO
RESTRICCIONES
SECTOR AGROPECUARIO

## Referencias

<b>LEY 28</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 28</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	2	20/03/1986	20518	24/03/1986	MODIFICA P ARCIALMEN TE	Esta Ley modificó el Artículo 9 de la Ley número 2 de 20 de marzo de 1986.
-----	---	------------	-------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---